

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que Téngase en cuenta que la parte demandada presentó excepciones, para lo cual envió vía correo electrónico actora la correspondiente copia de la demanda a la parte ACTORA quien guardó silencio.

13 de OCTUBRE de 2021  
JUAN CARLOS ARANGO  
OFICIAL MAYOR

INTERLOCUTORIO

PROCESO : U.M.H  
RADICADO : 2020-00168

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío

Trece de octubre de dos mil veintiuno

Vista la constancia que antecede el despacho mediante la presente providencia se dispone a fijar diligencia para el día VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA. Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL les hará acreedores a las sanciones de ley.

En la audiencia inicial del Art. 372 ibidem, se agotarán las etapas de CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, FIJACIÓN DE HECHOS Y PRETENSIONES, SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD.

En la audiencia de Instrucción y juzgamiento (Art. 373 C.G.P), se recibirán PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTENCIA.

Se hace claridad, que de ser posible se agotarán las etapas en una sola audiencia virtual.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 14-10-2021

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO  
SECRETARIO Ad hoc